LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2018

ID N° 340.795

REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ – LOTE N° 1

CONTRATO Nº 27/2018

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ

Capiatá – Paraguay
2018

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CONTRATO N° 27/2018

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, domiciliada en Coronel Romero 472, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el propietario ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, con Cédula de Identidad N° 618.172, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DEL ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ con RUC 618172-4, para las "REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ." **ADJUDICADO EN EL LOTE N° 1, por un monto de Gs. 582.466.150. IVA incluido- (guaraníes Quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cincuenta). -**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.795.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según Resolución IMC N° 953/2018 y la Resolución JMC N° 2.319. La adjudicación fue realizada por Resolución IMC N° 2.027/2018 y autorizado por Resolución JMC N° 2.490/2018 de fecha 11 de abril de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de treinta días contados desde el acta de la recepción provisoria, ésta última será emitida a los cinco días de la terminación de la obra.

5.2. El plazo para la terminación del LOTE N° 1 para la obra "REPARACIONES VARIAS EN

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Intendencia Municipal

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ, es de 90 (NOVENTA) días calendario desde la fecha establecida en la Orden de Inicio de Obras. Todos los trabajos de las Instituciones Educativas contenidas en el LOTE N° 1 deberán ser iniciadas y ejecutadas en forma simultánea.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3699 SAN AGUSTÍN DE LA COMPAÑÍA 15 ALDANA CAÑADA DE CAPIATA**	**Unidad Medida Global**	**1**	-	-
1.1	Marcación Y replanteo	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
1.2	Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura 3,20)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.3	Bloque de 3 aulas y Aula de Nivel Inicial 2			-	-
1.3.1	Desmontaje de tejas (no incluye tirantes ni tejuelones)	Metros cuadrados	289,27	18.000	5.206.860
1.3.2	Colocacion de tejas (tejas nuevas y mano de obra	Metros cuadrados	289,27	85.000	24.587.950
1.3.3	Arreglo de fisura en mamposteria(incluye revoque, pintura)	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
1.4	Aula de Nivel Inicial 1			-	-
1.4.1	Desmontaje de tejas, tejuelones y tirantes en aula de nivel inicial.	Metros cuadrados	104	26.000	2.704.000
1.4.2	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de Hormigón	Metros cuadrados	104	260.000	27.040.000
1.4.3	Demolición de mamposteria de 0,15	Metros cuadrados	3,6	18.000	64.800
1.4.4	Mamposteria de 0,15 para macizada entre tirantes	Metros cuadrados	3,6	74.000	266.400
1.4.5	Desmonte de artefactos eléctricos y sistema de cablerio	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.4.6	Montaje de artefactos eléctricos y cablerio nuevo	Unidad Medida Global	1	10.000.000	10.000.000
1.4.7	Revoque interior y exterior de mamposteria de 0,15	Metros cuadrados	7,2	30.000	216.000
1.4.8	Pintura de paredes	Metros cuadrados	7,2	20.000	144.000
1.4.9	Pintura de tirantes y tejuelones	Metros cuadrados	104	20.000	2.080.000
1.5	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2	**REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6437 DON PERFECTO MEDINA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATA**	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1	MARCACION Y REPLANTEO	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
2.2	Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura 3,20)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.3	BLOQUE I			-	-
2.3.1	Desmonte de tejas, tejuelones, tirantes	Metros cuadrados	166	26.000	4.316.000
2.3.2	Reposición de techo con tirantes DE H° A° y tejuelones reutilizados pero con tejas nuevas	Metros cuadrados	166	220.000	36.520.000
2.3.3	Mamposteria de ladrillos	Metros cuadrados	12	74.000	888.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

2.3.4	Inst. eléctr. y puesta en funcionamiento de aulas (Ducteados completo nuevo, 4 focos de bajo consumo de 105 wats, 2 ventiladores de motor reforzado, 2 focos de bajo consumo en galeria, 1 tablero p/ luces y otro p/ ventiladores), con conexión al tablero principal, Incluye desmonte	Unidad	3	8.000.000	24.000.000
2.4	BLOQUE II			-	-
2.4.1	Desmonte de tejas.	Metros cuadrados	313	18.000	5.634.000
2.4.2	Reposición de tejas, tejuelones y tirantes de HºAº nuevos	Metros cuadrados	313	260.000	81.380.000
2.4.3	Instal. eléctr. y puesta en funcionamiento de aulas (Ducteados completo nuevo, 4 focos de bajo consumo de 105 wats, 2 ventiladores de motor reforzado, 2 focos de bajo consumo en galeria, 1 tablero p/ luces y otro p/ ventiladores), con conexión al tablero principal, Incluye desmonte	Unidad	2	8.000.000	16.000.000
2.4.4	Revoque y pintura sector de ducteado	Unidad	5	3.000.000	15.000.000
2.4.5	Puesto de medición, Pilar (45x45), cambiar de monofásico a trifásico (incluye permiso ANDE), alimentación al Tablero General, y a los diferentes tableros seccionales (aereo)	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
2.5	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
3	**REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3059 SANTA ROSA DE LIMA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATÁ**	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1	Marcación y replanteo	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
3.2	Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura 3,20)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
3.3	Reparación de techo			-	-
3.3.1	Desmonte de tejas (no incluye tirantes ni tejuelones)	Metros cuadrados	879,38	18.000	15.828.840
3.3.2	Techo de tejas (solo incluye tejas y mano de obra)	Metros cuadrados	879,38	85.000	74.747.300
3.4	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
4	**REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2852 INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATÁ**	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1	Marcación y replanteo	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
4.2	Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura 3,20	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
4.3	BLOQUE 1			-	-
4.3.1	Desmonte de tejas.	Metros cuadrados	607	18.000	10.926.000
4.3.2	Techo de tejas - Nuevas en su totalidad	Metros cuadrados	607	85.000	51.595.000
4.4	BLOQUE 2			-	-
4.4.1	Desmonte de tejas.	Metros cuadrados	403	18.000	7.254.000
4.4.2	Techo de tejas - Nuevas en su totalidad	Metros cuadrados	403	85.000	34.255.000
4.5	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
5	**REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA 15378 LUIS MARÍA ARGAÑA DE LA COMPAÑÍA 7 YVYRARO DE CAPIATA**	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1	Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura	Unidad	1	1.500.000	1.500.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

	3,20)				
5.2	Limpieza y retiro de pintura vieja en paredes interior	Metros cuadrados	385	18.000	6.930.000
5.3	Limpieza y retiro de pintura vieja en paredes exterior	Metros cuadrados	327	18.000	5.886.000
5.4	Desmonte y reposición de pisos en zonas averiadas	Metros cuadrados	4	84.000	336.000
5.5	Colocación de zócalos	Metro lineal	37	24.000	888.000
5.6	Cambio de puertas de maderas por metálicas	Unidad	6	1.400.000	8.400.000
5.7	Azotada de pared (interior y exterior), con motero 1:3 (cemento :arena) para adherencia	Metros cuadrados	712	26.000	18.512.000
5.8	Revoque de paredes interior de las aulas	Metros cuadrados	385	30.000	11.550.000
5.9	Revoque de paredes exterior de las aulas	Metros cuadrados	327	30.000	9.810.000
5.10	Revoque de Vigas Cumbrera y en galeria, base azotada con mortero 1:3 (cemento: arena), para adherencia	Metros cuadrados	90	58.000	5.220.000
5.11	Pinturas de paredes interior y exterior	Metros cuadrados	965	20.000	19.300.000
5.12	Pinturas de aberturas metálicas	Metros cuadrados	123	20.000	2.460.000
5.13	Recuadro de pilares	Metro lineal	115	48.000	5.520.000
5.14	Cambio de vidrios rotos en ventanas	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
5.15	Pizarrones	Unidad	5	1.400.000	7.000.000
5.16	Retiro de escombros y limpieza final	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
				Precio Total	**582.466.150**

El precio total es de guaraníes: Quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cincuenta. IVA INCLUIDO.

La moneda, formas y condiciones de pago:
Moneda del contrato: GUARANÍ.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO, El primer pago se realizará con un avance del cincuenta por ciento de la obra. Y el segundo pago será a la culminación del cien por ciento de la obra. Los certificados deberán ser verificados y aprobados por la Dirección de Obras e Infraestructuras Públicas.

Plazo de pago: Dentro de los 15 (quince) días calendario, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos:
a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
c) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra: REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ: **LOTE N° 1.**

El plazo de terminación de las obras es de 90 (noventa) días corridos, desde la fecha de la Orden de Inicio.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

LOS LUGARES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SON LOS SIGUIENTES:

1	ESCUELA BÁSICA N° 3699 SAN AGUSTÍN DE LA COMPAÑÍA 15 ALDANA CAÑADA DE CAPIATA
2	ESCUELA BÁSICA N° 6437 DON PERFECTO MEDINA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATA
3	ESCUELA BÁSICA N° 3059 SANTA ROSA DE LIMA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATÁ
4	ESCUELA BÁSICA N° 2852 INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATÁ
5	ESCUELA BÁSICA 15378 LUIS MARÍA ARGAÑA DE LA COMPAÑÍA 7 YVYRARO DE CAPIATA

Las condiciones de entrega de las obras están definidas en la DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 20.000.000 (veinte millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 20.000.000 (veinte millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 20.000.000 (veinte millones).-

10. MULTAS **(Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, conforme se expone a continuación:

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ – LOTE N° 1.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Titulo Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Secretaría General

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Intendencia Municipal

LIC. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ
CONTRATISTA
Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2018

ID N° 340.795

REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ – LOTE N° 1

CONTRATO Nº 27/2018

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ

Capiatá – Paraguay
2018

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

CONTRATO N° 27/2018

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, domiciliada en Coronel Romero 472, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el propietario ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, con Cédula de Identidad N° 618.172, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DEL ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ con RUC 618172-4, para las "REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ." **ADJUDICADO EN EL LOTE N° 1, por un monto de Gs. 582.466.150. IVA incluido- (guaraníes Quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cincuenta). -**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.795.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según Resolución IMC N° 953/2018 y la Resolución JMC N° 2.319. La adjudicación fue realizada por Resolución IMC N° 2.027/2018 y autorizado por Resolución JMC N° 2.490/2018 de fecha 11 de abril de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de treinta días contados desde el acta de la recepción provisoria, ésta última será emitida a los cinco días de la terminación de la obra.

5.2. El plazo para la terminación del LOTE N° 1 para la obra "REPARACIONES VARIAS EN

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ, es de 90 (NOVENTA) dias calendario desde la fecha establecida en la Orden de Inicio de Obras. Todos los trabajos de las Instituciones Educativas contenidas en el LOTE N° 1 deberán ser iniciadas y ejecutadas en forma simultánea.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3699 SAN AGUSTÍN DE LA COMPAÑÍA 15 ALDANA CAÑADA DE CAPIATA**	**Unidad Medida Global**	**1**	-	-
1.1	Marcación Y replanteo	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
1.2	Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura 3,20)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.3	Bloque de 3 aulas y Aula de Nivel Inicial 2			-	-
1.3.1	Desmontaje de tejas (no incluye tirantes ni tejuelones)	Metros cuadrados	289,27	18.000	5.206.860
1.3.2	Colocacion de tejas (tejas nuevas y mano de obra	Metros cuadrados	289,27	85.000	24.587.950
1.3.3	Arreglo de fisura en mamposteria(incluye revoque, pintura)	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
1.4	Aula de Nivel Inicial 1			-	-
1.4.1	Desmontaje de tejas, tejuelones y tirantes en aula de nivel inicial.	Metros cuadrados	104	26.000	2.704.000
1.4.2	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de Hormigón	Metros cuadrados	104	260.000	27.040.000
1.4.3	Demolición de mamposteria de 0,15	Metros cuadrados	3,6	18.000	64.800
1.4.4	Mamposteria de 0,15 para macizada entre tirantes	Metros cuadrados	3,6	74.000	266.400
1.4.5	Desmonte de artefactos eléctricos y sistema de cablerio	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.4.6	Montaje de artefactos eléctricos y cablerio nuevo	Unidad Medida Global	1	10.000.000	10.000.000
1.4.7	Revoque interior y exterior de mamposteria de 0.15	Metros cuadrados	7,2	30.000	216.000
1.4.8	Pintura de paredes	Metros cuadrados	7,2	20.000	144.000
1.4.9	Pintura de tirantes y tejuelones	Metros cuadrados	104	20.000	2.080.000
1.5	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2	**REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6437 DON PERFECTO MEDINA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATA**	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1	MARCACION Y REPLANTEO	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
2.2	Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura 3,20)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.3	BLOQUE I			-	-
2.3.1	Desmonte de tejas, tejuelones, tirantes	Metros cuadrados	166	26.000	4.316.000
2.3.2	Reposición de techo con tirantes DE Hº Aº y tejuelones reutilizados pero con tejas nuevas	Metros cuadrados	166	220.000	36.520.000
2.3.3	Mamposteria de ladrillos	Metros cuadrados	12	74.000	888.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

2.3.4	Inst. eléctr. y puesta en funcionamiento de aulas (Ducteados completo nuevo, 4 focos de bajo consumo de 105 wats, 2 ventiladores de motor reforzado, 2 focos de bajo consumo en galeria, 1 tablero p/ luces y otro p/ ventiladores), con conexión al tablero principal, Incluye desmonte	Unidad	3	8.000.000	24.000.000
2.4	BLOQUE II			-	-
2.4.1	Desmonte de tejas.	Metros cuadrados	313	18.000	5.634.000
2.4.2	Reposición de tejas, tejuelones y tirantes de HºAº nuevos	Metros cuadrados	313	260.000	81.380.000
2.4.3	Instal. eléctr. y puesta en funcionamiento de aulas (Ducteados completo nuevo, 4 focos de bajo consumo de 105 wats, 2 ventiladores de motor reforzado, 2 focos de bajo consumo en galeria, 1 tablero p/ luces y otro p/ ventiladores), con conexión al tablero principal, Incluye desmonte	Unidad	2	8.000.000	16.000.000
2.4.4	Revoque y pintura sector de ducteado	Unidad	5	3.000.000	15.000.000
2.4.5	Puesto de medición, Pilar (45x45), cambiar de monofásico a trifásico (incluye permiso ANDE), alimentación al Tablero General, y a los diferentes tableros seccionales (aereo)	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
2.5	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
3	**REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3059 SANTA ROSA DE LIMA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATÁ**	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1	Marcación y replanteo	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
3.2	Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura 3,20)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
3.3	Reparación de techo			-	-
3.3.1	Desmonte de tejas (no incluye tirantes ni tejuelones)	Metros cuadrados	879,38	18.000	15.828.840
3.3.2	Techo de tejas (solo incluye tejas y mano de obra)	Metros cuadrados	879,38	85.000	74.747.300
3.4	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
4	**REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2852 INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATÁ**	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1	Marcación y replanteo	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
4.2	Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura 3,20	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
4.3	BLOQUE 1			-	-
4.3.1	Desmonte de tejas.	Metros cuadrados	607	18.000	10.926.000
4.3.2	Techo de tejas - Nuevas en su totalidad	Metros cuadrados	607	85.000	51.595.000
4.4	BLOQUE 2			-	-
4.4.1	Desmonte de tejas.	Metros cuadrados	403	18.000	7.254.000
4.4.2	Techo de tejas - Nuevas en su totalidad	Metros cuadrados	403	85.000	34.255.000
4.5	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
5	**REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA 15378 LUIS MARÍA ARGAÑA DE LA COMPAÑÍA 7 YVYRARO DE CAPIATA**	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1	Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura	Unidad	1	1.500.000	1.500.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

	3,20)				
5.2	Limpieza y retiro de pintura vieja en paredes interior	Metros cuadrados	385	18.000	6.930.000
5.3	Limpieza y retiro de pintura vieja en paredes exterior	Metros cuadrados	327	18.000	5.886.000
5.4	Desmonte y reposición de pisos en zonas averiadas	Metros cuadrados	4	84.000	336.000
5.5	Colocación de zócalos	Metro lineal	37	24.000	888.000
5.6	Cambio de puertas de maderas por metálicas	Unidad	6	1.400.000	8.400.000
5.7	Azotada de pared (interior y exterior), con motero 1:3 (cemento :arena) para adherencia	Metros cuadrados	712	26.000	18.512.000
5.8	Revoque de paredes interior de las aulas	Metros cuadrados	385	30.000	11.550.000
5.9	Revoque de paredes exterior de las aulas	Metros cuadrados	327	30.000	9.810.000
5.10	Revoque de Vigas Cumbrera y en galeria, base azotada con mortero 1:3 (cemento: arena), para adherencia	Metros cuadrados	90	58.000	5.220.000
5.11	Pinturas de paredes interior y exterior	Metros cuadrados	965	20.000	19.300.000
5.12	Pinturas de aberturas metálicas	Metros cuadrados	123	20.000	2.460.000
5.13	Recuadro de pilares	Metro lineal	115	48.000	5.520.000
5.14	Cambio de vidrios rotos en ventanas	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
5.15	Pizarrones	Unidad	5	1.400.000	7.000.000
5.16	Retiro de escombros y limpieza final	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
				Precio Total	**582.466.150**

El precio total es de guaraníes: Quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cincuenta. IVA INCLUIDO.

La moneda, formas y condiciones de pago:
Moneda del contrato: GUARANÍ.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO, El primer pago se realizará con un avance del cincuenta por ciento de la obra. Y el segundo pago será a la culminación del cien por ciento de la obra. Los certificados deberán ser verificados y aprobados por la Dirección de Obras e Infraestructuras Públicas.

Plazo de pago: Dentro de los 15 (quince) dias calendario, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos:
a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
c) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra: REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ: **LOTE N° 1.**

El plazo de terminación de las obras es de 90 (noventa) dias corridos, desde la fecha de la Orden de Inicio.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

LOS LUGARES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SON LOS SIGUIENTES:

1	ESCUELA BÁSICA N° 3699 SAN AGUSTÍN DE LA COMPAÑÍA 15 ALDANA CAÑADA DE CAPIATA
2	ESCUELA BÁSICA N° 6437 DON PERFECTO MEDINA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATA
3	ESCUELA BÁSICA N° 3059 SANTA ROSA DE LIMA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATÁ
4	ESCUELA BÁSICA N° 2852 INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA DE LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATÁ
5	ESCUELA BÁSICA 15378 LUIS MARÍA ARGAÑA DE LA COMPAÑÍA 7 YVYRARO DE CAPIATA

Las condiciones de entrega de las obras están definidas en la DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **(Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 20.000.000 (veinte millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 20.000.000 (veinte millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 20.000.000 (veinte millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, conforme se expone a continuación:

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ – LOTE N° 1.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ
CONTRATISTA

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano